"2020 - Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 2115/20.-

Ramallo, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El contexto sanitario que atravesamos a nivel mundial, pero especialmente nuestra área de incumbencia, Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se deben implementar nuevas medidas de prevención;

Que en los lugares donde concurren varias personas al mismo tiempo como los lugares de trabajo, sería muy importante contar con personal de salud;

Que en el Palacio Municipal hay gran concurrencia de vecinos a realizar trámites y consultas;

Que el cuidado y protección de nuestros ciudadanos debe ser prioridad del Ejecutivo Municipal y está sería una medida de prevención que no solo mejoraría la situación particular de la PANDEMIA por el CORONAVIRUS;

Que la implementación estaría coordinada con las diferentes áreas y previa autorización del área de sanidad, que implementan al día de la fecha las diferentes medidas en los espacios públicos de nuestra ciudad;

Que contar con un DESFIBRILADOR y de PERSONAL capacitado para su uso, podría salvar la vida de una persona;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

TERCERO) Solicitar se dé cumplimiento con la ORDENANZA N°58 36/18.-----

<u>CUARTO</u>) Invitar a las entidades Públicas y Privadas del Partido de Ramallo, para imitar ------ la acción y evaluar la posibilidad de cumplir con el Artículo 1°, 2° y 3° de la presente.------

QUINTO) Envíase copia de la presente a la Secretaria de Desarrollo Social, al Director de ------ Salud, y a los medios locales para su conocimiento.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE